

BUIN, 26 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1124 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La plataforma del Sistema de Información Municipal (SIM), tiene como propósito establecer principios de mayor probidad, transparencia y eficiencia de los Gobiernos Locales, además de ser la principal herramienta de integración y visualización estadística de toda la información de gestión financiera contable (entre otras) de las 345 municipalidades del país. Esta plataforma se nutre de la información existente de las municipalidades en la data pública, poniendo a disposición de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), autoridades y ciudadanía, indicadores estandarizados y comparables que den cuenta de los resultados de la gestión global de las municipalidades.

2.- El Memorándum N° 237, de fecha 14 de marzo de 2024, donde la Secretaría Comunal de Planificación informa al Administrador Municipal los funcionarios nombrados como Contraparte en Sistema de Información Municipal/Ficha de Información Municipal (SIM FIMU).

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo informado.

DECRETO.

1.- Autorícese la designación de los funcionarios municipales que se indican a continuación, como Contrapartes en Sistema de Información Municipal/Ficha de Información Municipal (SIM/FIMU):

Nombre	RUT	Función	Grado	Escalafón
Daniel Ovalle Bahamondes		Titular	13°	Técnico
Valeria Pereira Banco		Suplente	13°	Técnico

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




CERENIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL **MIGUEL ARAYA LOBOS**
ALCALDE

MLAL. C.MG. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.P.
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Nombramiento\Contraparte Sistema de Información Municipal Ficha de Información Municipal (SIM FIMU).docx